



## *Universidad de la República*

### **ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.**

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de 2001, entre el **Ministerio de Educación y Cultura**, representado por el Sr. Ministro Dr. Antonio Mercader, el **Ministerio de Salud Pública** Dr. Luis Frascini y la **Universidad de la República** representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga se celebra el siguiente acuerdo:

**I) PREÁMBULO.**- Las partes convienen en apoyar el Programa de Cooperación Científica con el Instituto Pasteur según los antecedentes que se adjuntan como anexos I y II (referido en adelante como el "Programa"), con la finalidad de cimentar la puesta en marcha de una convención de cooperación que deberá ser ampliada ulteriormente a otros países de la región.

**II) FINALIDAD Y OBJETIVOS.**- Esta cooperación tenderá a facilitar los intercambios de conocimientos y a contribuir al desarrollo de la investigación biológica, biomédica y biotecnológica de la región y la puesta en marcha de una enseñanza de alto nivel. Se comprometen a promover con esta finalidad, dentro de lo posible, la constitución de una red regional entre instituciones académicas, centros de investigación y las universidades del Mercosur ampliado y el Instituto Pasteur.

**III) COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL.**- En el marco del presente acuerdo y a efectos de lograr los objetivos del Programa, se crea una Comisión Interinstitucional integrada por representantes de cada una de las partes, con los siguientes cometidos:

- a) Asegurar el enlace entre las instituciones participantes.
- b) Asesorar a las autoridades nacionales en todos los aspectos relacionados a la temática.
- c) Efectuar el seguimiento de la ejecución del programa.
- d) Promover y concertar acuerdos con otros organismos con vistas a consolidar los objetivos.

**IV) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL.**- La Comisión Interinstitucional estará integrada por el Dr. Omar Trujillo, Investigador del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" en representación del Ministerio de Educación y Cultura, el Dr. Eduardo Touya, Director Nacional de Salud en representación del Ministerio de Salud Pública, el Dr. Luis Calegari, Decano de la Facultad de Medicina, el Dr. Ricardo Ehrlich, Decano de la Facultad de Ciencias y el Dr. Alberto Nieto, Decano de la Facultad de Química en representación de la Universidad de la República. Se designa en este mismo acto como Coordinador del Programa al Dr. Ricardo Ehrlich. Estas designaciones serán por un plazo de tres años, prorrogables por plazos similares.

**V) PLAZO.**- El presente acuerdo regirá inicialmente por un plazo de tres años y se entenderá prorrogado por sucesivos trienios, siempre que una de las partes no lo denuncie con seis meses por lo menos de anticipación al vencimiento del respectivo trienio.

32  
R.A



## *Universidad de la República*

**VI) MODIFICACIONES.**- El convenio podrá ser modificado de común acuerdo de las partes durante su vigencia.

En un todo de conformidad con lo antes estipulado, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**Dr. Antonio Mercader**  
Ministro  
MEC

  
**Dr. Luis Fraschini**  
Ministro  
MSP

  
**Ing. Rafael Guarga**  
Rector  
UDELAR